INFORME DE SUPERVISIÓN

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO No.	CPS – PMS - 002 de 2026
FECHA	30 DE ENERO DEL 2026
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE SUTAMARCHAN NIT 900.176.222.-9 R/L LEIDI ESTELA GAMBA ESPITIA CC 1.055.670.795 EXPEDIDA EN SANTA SOFIA
CONTRATISTA	JUAN CAMILO ROJAS GARCIA
C.C.	C.C. 1.002.733.030 expedida en Zetaquira
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON UNA PERSONA NATURAL CON CONOCIMIENTOS JURÍDICOS BÁSICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O MISIONALES QUE ADELANTA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTAMARCHAN BOYACA.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)
FECHA DE INICIO	30 de Enero del 2026

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De acuerdo a la cláusula 3. **Actividades específicas a realizar dentro del contrato** de prestación de servicios profesionales Nro. CPS – PMS - 002 de 2026, las actividades específicas contratadas a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar con la descongestión de las actuaciones administrativas requeridas por la Personería Municipal, para lo cual ejecutará unas metas mensuales, las cuales se comisionarán por el Supervisor del Contrato en el transcurso de cada periodo.
2. Elaborar actos administrativos que deba suscribir o proponer la entidad, en relación con la naturaleza de la Personería Municipal.
3. Proyectar tutelas y demás acciones constitucionales que sean de competencia de la Personería Municipal, en pro de la protección de los derechos fundamentales.
4. Realizar la respuesta a derechos de petición, oficios y demás requerimientos.
5. En los eventos que sea necesario efectuar orientación a los usuarios con el fin de absolver las inquietudes y prestar asesoría jurídica de acuerdo con los fines y funciones de la Personería.
6. Efectuar el debido acompañamiento en los procesos administrativos y/o misionales que sean requeridos, así como desplegar diligencias de carácter preventivo a que haya lugar.
7. Apoyar el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción vigente de la Personería Municipal.
8. Efectuar la notificación, comunicación y cumplimiento de todos y cada una de las actuaciones que proyecte o emita dentro de los asuntos asignados.
9. Formalizar la incorporación de correspondencia (foliación de acuerdo con las normas de archivo), y verificación inmediata de la misma, para surtir los trámites procesales pertinentes.
10. Las demás que le sean asignados por el Personero de Sutamarchan y que guarden relación con el objeto contractual y las funciones de la Entidad.

Powered by CamScanner

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

De acuerdo a las actividades contratadas, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 30 de enero y el 28 de febrero de 2026, el contratista realizó las actividades expuestas en el informe de actividades final, el cual se encuentra avalado por el supervisor del contrato.

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo a lo indicado en los Estudios Previos, en concordancia a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 referente a la NO obligatoriedad de garantías en la contratación; para el cado del contrato Nro. CPS-PMS-002-2026, la Personería Municipal de Sutamarchan No consideró necesario la exigencia de Garantías teniendo en cuenta:

-Modalidad de selección: Contratación Directa
-Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios
-Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales
-Forma de pago: Mediante actas parciales
-Verificación de la idoneidad del contratista para cumplir con el objeto contractual

5. INFORMACION DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato Nro. CPS – PMS - 002 de 2026 NO se han realizado pagos.

A la fecha se tiene pendiente por cancelar la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000), correspondiente al tiempo entre el 30 de enero y el 28 de febrero de 2026, lo anterior teniendo en cuenta el siguiente balance

CONSIDERACIONES

1.- Que en la Personería Municipal de Sutamarchan, con fecha 30 de Enero de 2026, se celebró el contrato Nro. CPS – PMS - 002 de 2026 entre la Personería Municipal de Sutamarchan y Juan Camilo Rojas García, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.733.030 de Zetaquira - Boyacá, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON UNA PERSONA NATURAL CON CONOCIMIENTOS JURÍDICOS BÁSICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O MISIONALES QUE ADELANTA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTAMARCHAN BOYACA"por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) y plazo de ejecución de cuatro (04) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.- Que se realizó el registro del contrato con el registro presupuestal Nro. 01 del 15 de enero de dos mil veintiséis (2.026).

3.- Que el día 30 de enero de 2026, se notificó la supervisión del contrato Nro. CPS – PMS - 002 de 2026 a LEIDI ESTELA GAMBA ESPITIA, Personera Municipal de Sutamarchan.

4.- Que el día 30 de enero de 2026, las partes suscribieron acta de inicio, fecha a partir de la cual el contratista inicio la ejecución de las actividades contratadas.

5.-Que el contratista efectuó y ejecutó a satisfacción las actividades establecidas en el contrato según las especificaciones y tiempo acordados en el mismo.

En virtud a lo anterior, las partes

Powered by CamScanner

A C U E R D A N

PRIMERO: Ordenar el pago del contrato Nro. CPS-PMS-002-2026, de acuerdo al siguiente balance.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$9.000.000
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
01	30 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	$2.250.000

SEGUNDO: Ordenar el pago correspondiente por cancelar a favor del contratista por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000).

TERCERO: En consecuencia, la Personería Municipal de Sutamarchan y Juan Camilo Rojas García, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.733.030 de Zetaquira – Boyacá, se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato Nro. PMS - 002 de 2026, para el presente pago correspondiente al primer pago de los cuatro que se pactaron en el contrato.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Sutamarchan, el día seis (06) de abril de 2026.

LEIDY ESTELA GAMBA ESPITIA
Personera Municipal
Dirección: CALLE 4 N.º 3-21, Sutamarchan (Boyacá)
Correo electrónico: personeria@sutamarchan-boyaca.gov.co

JUAN CAMILO ROJAS GARCIA
CC N° 1.002.733.030 expedida en Zetaquira
Dirección: Calle 3R No. 3-01 Zetaquira
Correo electrónico: camilorojas0606@gmail.com
Teléfono: 3223936995

Powered by CamScanner